



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **13 SET 2016**

VISTO:

El Art. 74º del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de horas extras no docente correspondiente al mes de agosto de 2016, por un valor bruto al 50% de \$12.259,35 (Pesos doce mil doscientos cincuenta y nueve con 35/100). Dicha suma será atendida con fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución, Subtotal I, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

IEGO ORLANDO L. RÍO  
Cargo de Administración  
de la Facultad de Ciencias Económicas

Aster. JHON FORTITO  
Facultad de Ciencias Económicas